



RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2021, de la Directora de Gestión de Personal del Departamento de Educación, por la que se hace pública la lista definitiva de candidatas y candidatos a sustituciones en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el curso escolar 2021/2022

De conformidad con lo establecido en el capítulo V de la Orden de 27 de agosto de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno vasco, por la que se aprueba la normativa sobre gestión de la lista de candidatas y candidatos para la cobertura de necesidades temporales de personal docente en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y en el Anexo III del Convenio Colectivo del “Personal laboral docente y educativo del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco”, se ha de realizar la rebaremación anual de la lista de candidatas y candidatos a sustituciones en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el curso escolar 2021/2022.

Por Resolución de 5 de marzo de 2021, de la Directora de Gestión de Personal del Departamento de Educación, se procedió a la apertura de dicho proceso de rebaremación.

Por Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Directora de Gestión de Personal, se hizo pública la lista provisional de candidatas y candidatos a sustituciones en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el curso escolar 2021/2022 -en la se integraron las personas que se encontraban en los supuestos contemplados en el apartado sexto de la Resolución de 5 de marzo de 2021, y por otra parte, quedaron excluidas las personas que se encontraban en el supuesto contemplado en el apartado octavo de la ya citada Resolución de 5 de marzo de 2021- y se abrió un plazo del 10 al 14 de mayo de 2021 para presentar reclamaciones.

Transcurrido el citado plazo, revisadas las reclamaciones presentadas, y corregidos los errores advertidos, entre otros, la indebida inclusión en la citada lista provisional de las personas que fueron nombradas funcionarias de carrera docentes del Cuerpo de Maestras y Maestros a través del procedimiento selectivo convocado por Orden de 1 de marzo de 2019, de la Consejera de Educación, se procede a la publicación de la lista definitiva de candidatas y candidatos a sustituciones para el curso 2021/2022.

Por lo tanto,

DISPONGO:

Primero.- Hacer pública la lista definitiva de candidatas y candidatos a sustituciones en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el curso 2021/2022.

Segundo.- La publicación de dicha lista se llevará a cabo en la página web <http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/personal-educacion/> a través del enlace www.irakasle.eus, así como desde el propio entorno irakaslegunea (www.irakasle.eus); del mismo modo cada persona candidata podrá consultar el resultado de su reclamación con la motivación correspondiente, en los casos en los que proceda, en el enlace habilitado a tal efecto “Consulta resultado de la reclamación”.



Tercero.- Contra dicha relación definitiva, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Administración y Servicios del Departamento de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en la dirección de internet indicada, esto es, entre el 3 de julio y el 2 de agosto de 2021, ambos incluidos.

Los recursos se podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

BLANCA MARÍA GUERRERO OCEJO
DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de julio de 2021